MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

CONTRATO Nº 19/2018

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Angel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Derlis Pío Godoy Romero, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal El Suizo Construcciones, domiciliada en Amambay 96 y Angostura de Villeta, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario Romeo Ruoss , con Cédula de Identidad N° 4.118.614, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA ESC. BÁSICA Nº 1980 SAN ISIDRO DE CALLE 20", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

Construcción de aula Esc. Bás. Nº 1980 San Isidro de calle 20

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353304.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El SUIZO Construcciones
ROMEO RUOSS
REPRESENTANTE LEGAL

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2018, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según ID Nº 353304. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 722 /2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-001	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	726.750	726.750
2	72131601-001	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	5.560	354.172
3	72131601-001	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	6.000	382.200
4	72131601-001	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	344.600	4.824.400
5	72131601-001	Vigas y dado de HºAº	Metros cúbicos	0,82	1.923.700	1.577.434
6	72131601-001	Encadenados de HºAº	Metros cúbicos	2,17	1.923.700	4.174.429
7	72131601-001	Viga de galería 15x25	Metros cúbicos	0,26	1.923.700	500.162
8	72131601-001	Lozeta sobre aberturas	Unidad	1	359.100	359.100
9	72131601-001	Muro de nivelación de 0,45	Metros cuadrados	6,96	219.500	1.527.720
10	72131601-001	Muro de nivelación de 0,60	Metros cuadrados	1,08	255.200	275.616
11	72131601-001	Muro de nivelación de 0,30	Metros cuadrados	8,88	149.150	1.324.452
12	72131601-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	37,34	91.500	3.416.610
13	72131601-001	Aislación asfaltica de paredes	Metro lineal	28,2	30.000	846.000
14	72131601-001	Muro de elevación de 0,15 p/ revocar	Metros cuadrados	3,4	72.200	245.480
15	72131601-001	Muro de elevación de 0,30 visto ambas de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	143.150	4.938.675
16	72131601-001	Muro de elevación de 0,30 a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	157.500	2.126.250
17	72131601-001	Muro de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	80.500	2.761.150
18	72131601-001	Envarillado bajo abertura 2x8 por hiladas 8(2 hiladas)	Metros cuadrados	12	16.680	200.160
19	72131601-001	Pilares de mamposteria 0,40x0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	244.530	1.613.898
20	72131601-001	Techo de tejas y tejuelones c/ tirantes de HºAº	Metros cuadrados	90,5	281.880	25.510.140
21	72131601-001	Revoque de paredes interior y ext. a una capa	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500
22	72131601-001	Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	35.680	367.504
23	72131601-001	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	18	24.600	442.800
24	72131601-001	Cotrapiso de H* de cascotes	Metros cuadrados	58	40.850	2.369.300
25	72131601-001	Piso granito reconstituido base gris	Metros cuadrados	58	138.250	8.018.500
26	72131601-001	Piso de baldosones 0,40x0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	75.500	898.450
27	72131601-001	Zocalo granito base gris	Metro lineal	36,2	63.570	2.301.234
28	72131601-001	Ventanas tipo proyectante	Unidad	4	726.750	2.907.000
29	72131601-001	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.068.750	1.068.750
30	72131601-001	Pintura de paredes al latex	Metros cuadrados	63,3	15.770	998.241
31	72131601-001	Pintura de ladrillos vistos color cerámico	Metros cuadrados	90,5	15.770	1.427.185
32	72131601-001	Pintura de vigas cumbreras al latex	Metros cuadrados	10,3	15.770	162.431
33	72131601-001	Pintura de aberturas metálicas c/ pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	23.500	329.940

El SUIZO Construcciones
ROMEO RUOSS
REPRESENTANTE LEGAL

Benjamín Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

34	72131601-001	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	23	19.500	448.500
35	72131601-001	Pintura de techo al latex	Metros cuadrados	90,5	15.770	1.427.185
36	72131601-001	Vidrios dobles	Metros cuadrados	9	153.900	1.385.100
37	72131601-001	Canaletas y bajadas desarrollo 33	Metro lineal	23	66.690	1.533.870
38	72131601-001	Instalación de tablero TS10 de 6AG	Unidad	1	290.700	290.700
39	72131601-001	Instalación de tablero de comandos TC	Unidad	1	290.700	290.700
40	72131601-001	Instalación de tablero de ventilares TCV	Unidad	1	290.700	290.700
41	72131601-001	Alimentación de circuito de luces (boc)	Unidad	10	72.675	726.750
42	72131601-001	Alimentación de circuito de tomas (boc)	Unidad	6	72.675	436.050
43	72131601-001	Alimentación de circuito de ventiladores (boc)	Unidad	8	72.675	581.400
44	72131601-001	Alimentación de circuito de TC (boc)	Unidad	12	72.675	872.100
45	72131601-001	Pantalla acrílica c/ foco bajo consumo de 80 watts	Unidad	4	300.000	1.200.000
46	72131601-001	Pantalla metálica c/ foco bajo consumo de 60 watts	Unidad	2	102.600	205.200
47	72131601-001	Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Unidad	2	470.250	940.500
48	72131601-001	Pizarrón incluye pintura	Unidad	1	885.550	885.550
49	72131601-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	427.500	427.500
					Precio Total	92.525.438

Son guaraníes noventa y dos millones quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 30 días en el predio de la Escuela Básica Nº 1980 San Isidro de calle 20, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta y Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de aula Esc. Bás. Nº 1980 San Isidro de calle 20.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las

Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la circunscripción judicial del Departamento del Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 7 días del mes de noviembre de 2018.

Romeo Ruoss

El Suizo Construcciones

Contratista

El SUIZO Construcciones
ROMEO RUOSS
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero

Intendente Municipal

Contratante